



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00254-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA, 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: JUAN ESTEBAN RICO TOQUICA
DEMANDADO: INVIAS Y OTROS

El escrito de Reposición presentado por accionante, contra auto de fecha 30 de julio de 2020, que resolvió solicitud de coadyuvancia y decretó pruebas, se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek_dPc_dEUIAtLQbMnTJRu0Bw8zmMW5e3v1BPHjwfmik9A?e=9pNToe

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA Art 110 Y 319 C.G.P.). En consecuencia se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 13 y 14 de agosto de 2020.

Inhábiles: ninguno.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío 11 de agosto de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General